

RESOLUCION No.088

(Diciembre 26 de 2018)



POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE CENABASTOS S.A.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A.

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece que las entidades públicas deberán elaborar Programas de Gestión Documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que, el artículo 15 de la ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho del acceso a la información pública nacional, señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezca los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia.

Que, en el Capítulo II del decreto 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado", dispone la Obligatoriedad, la aprobación y la publicidad del programa de gestión documental.

Que, el artículo 2.8.2.5,10 del Decreto 1080 de 2015, "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" dispuso que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PDG), a corto, mediano y largo plazo, como parte del plan Estratégico y del Plan de Acción Anual.

Que, mediante Resolución N°016 de 2017, se conforma el Comité Interno de Archivo de Cenabastos S.A.

Que, en reunión del Comité Interno de Archivo del 20 de diciembre de 2018, se aprueban el Programa de Gestión Documental PGD de Cenabastos S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental PGD de Cenabastos S.A., aprobado por el Comité Interno de Archivo, el cual hace parte de la presente resolución

RESOLUCION No.088

(Diciembre 26 de 2018)



CENABASTOS S.A.
¡Sembrando el futuro!

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE CENABASTOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente resolución, la adopción del Programa de Gestión Documental PGD por parte de las diferentes dependencias productoras de documentos, funcionarios y contratistas de Cenabastos S.A.

ARTICULO TERCERO: La implementación y seguimiento del Programa de Gestión Documental PGD, estará a cargo de la Dirección Administrativa.

ARTICULO CUARTO: Atender las recomendaciones, metodologías y normas en materia de gestión documental, expedidas por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del Programa de Gestión de Archivos en la página web de Cenabastos S.A., en la sección "Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información".

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ

Gerente

Proyectó y revisó: Karol Osorio Romero - Analista Administrativo
Yolmary Jaimes Ardila - Directora Administrativa